

ACTA No. 102

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal el día Viernes 24 de Septiembre del año 2021, siendo las 9:00 a.m. en la sala de sesiones del cabildo municipal se desarrolló la siguiente agenda: 1- Comprobación del Quórum, 2- Apertura de la sesión, 3- Oración a Dios, 4- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5- Lectura de las correspondencias recibidas y emitidas, 6- Informe del dictamen del Presupuesto y subsanaciones del tercer trimestre año 2021, 7- Informes, a) alcalde b) regidores, 8- Otros asuntos, 9- Acuerdos y resoluciones, 10- Cierre de la sesión.

Punto No. 2 La sesión fue presidida por el señor Alcalde Municipal Jorge Orlando Martínez Torres, de la Vice Alcaldesa Noemí Mancada Rodríguez, de los regidores por su orden: Liz Abrahain Norales Ramos, Omar Agustín Orellana, Sheldon Lenin Avila, Gladys Ondina Castro Ramirez, Ana Belinda Escoto Zuniga, Jonny Roberto Paz Goff, Juan Ramón Manáiza, Joaquín Chicas, también la asistencia de una comisión de Francia los señores: Edgardo Rubio, Gilberto Romero, Dionicio Villatorio, Augusto Morales, Rosendo Ramirez y la asistencia de la secretaria del despacho quien procedió de la manera siguiente:

Punto No. 3. Se dio Oración a Dios dirigido por miembro de la Corporación Municipal.

Punto No. 4. La Secretaria del despacho procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.

Punto No. 5. La Secretaria del despacho procedió a darle lectura a las correspondencias recibidas y emitidas.

Punto No. 6. El Sr. alcalde municipal a través de



la encargada de Presupuesto la joven Yeni Cerna presentó al pleno de la Corporación Municipal el dictamen del presupuesto y subsanaciones del tercer trimestre del año 2021, el cual se detalla de la siguiente manera:

1. Observaciones y recomendaciones generales.
 1. Para elaborar el Presupuesto de Ingresos se toma en consideración lo siguiente:
 - 1.1 Ley de Municipalidades R// Hemos utilizado la Ley de municipalidades para la formulación del presupuesto desde los artículos que comprenden del #92 al 98 entre otros que hacen referencia a la formulación, ejecución y liquidación del mismo.
 - 1.2 Disposiciones generales del Presupuesto de la República. R// Se toma en consideración las DGPR en la elaboración del presupuesto aplicando cada uno de los artículos que nos indican la liquidación del periodo a ejecutar.
 - 1.3 El manual codificador de ingresos. R// Se utiliza el clasificador de egresos e ingresos y el catalogo de clasificadores aprobados por la secretaría aplicables al sistema administrativo municipal integrado SAMI.
 - 1.4 El plan de Arbitrios aprobado. R// Se toma en consideración primeramente la aprobación del plan de Arbitrios por si surgen cambios en tasas y derechos municipales de los cuales se aplicarán para las estimaciones de recaudación del próximo año.
 - 1.4 El presupuesto actual R// Se toma en consideración el presupuesto actual para analizar las proyecciones de recaudación y ejecución del presupuesto actual para formular el presupuesto para el próximo año y así estimar valores a ejecutar basados en realizada de la Municipalidad.
 - 1.5 Los Informes de ingresos recaudados hasta el mes antes

de elaborar el presupuesto. R// Se toma en consideración el informe de ingresos recaudados de enero al mes de agosto a septiembre aplicando la fórmula de estimaciones para visualizar una estimación para el año a formular. **1.6.** Las posibilidades de recuperación de la Mora Tributaria / Actualización de la Mora. R// Se toma en consideración el monto de la deuda por mora tributarias por contribuyente, así como también un plan de recuperación anual para estos valores de recaudación para el próximo año. **2.** Formulación y ejecución de presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades. **2.1** Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos. R// En respuesta a la observación 2.1 ampliamos que desde el proceso inicial de formulación del presupuesto año 2021, el personal técnico en conjunto con la Corporación municipal analizó los ingresos a percibir y de esa forma se realizó la formulación de los egresos, mismos que no exceden el valor presupuestado de los ingresos. **2.2** No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. R// La Corporación municipal en respuesta a la observación 2.2 y en cumplimiento de las disposiciones presupuestarias vigentes, no adquiere compromisos extrapresupuestarios, en relación a los pagos se realizan solo los relacionados con las asignaciones presupuestadas aprobadas para el año 2021 y de esta forma cumplimos las disposiciones presupuestarias vigentes. **2.3** No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando

VIVE



la asignación este agotada o resulte insuficiente.
R// Los nombramientos de personal se hacen según las plazas vigentes en el presupuesto de egresos aprobado por la Corporación, y no se adquieren compromisos sin tener disponibilidad presupuestaria.

3. Ejecución presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades. **3.1** Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el plan de inversión anual contenido en el presupuesto.

R// La Corporación Municipal ha ejecutado proyectos contenidos en el plan de inversión municipal, aprobado en el presupuesto de egresos para el año 2021, en cumplimiento a los montos presupuestados y en relación a surgir un proyecto de emergencia que no se encuentra en el plan de inversión municipal vigente, a solicitud de la comunidad que exprese que es de mayor beneficio para ellos será sometido a reunión de corporación para hacer el cambio del proyecto con el mismo fondo del que se dejase de ejecutar. **3.2** En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

R// La Corporación Municipal hace referencia a la respuesta de la observación 3.1 que detalla el procedimiento en el caso de cambiar un proyecto de mayor beneficio a la comunidad, mismo que se ejecutará de acuerdo a las normativas legales vigentes, y en el caso de un proyecto que resultare emergencia y no está contemplado en el plan de inversión municipal, se realizarán las modificaciones

presupuestarias correspondientes siempre y cuando la municipalidad cuente con la disponibilidad financiera disponible para la ejecución del mismo.

4. Transición y Traspaso, Artículo 67-B/c de la Ley de Municipalidades. 4.1 Los gastos exclusivamente para los actos protocolarios de la Transición y Traspaso, se deben dejar presupuestados, para ser ejecutados en el año que corresponde.

R// Se tomará en cuenta al momento de la Elaboración del Presupuesto año 2022. **5. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades.**

5.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. R// La Municipalidad mediante el departamento de presupuesto realiza modificaciones presupuestarias de acuerdo a la necesidad del caso, sean ampliaciones por alzas en los ingresos, donaciones u otros sin fin de ingresos que se pueden percibir y que no fueron contemplados en el presupuesto, trasposos entre asignaciones y disminuciones, todas estas se hace la presentación de la solicitud a la Corporación municipal quien discute y aprueba las mismas, una vez que han sido aprobadas se hace el registro en el sistema de Administración Municipal. (SAMI). **5.2** El saldo al 31 de diciembre del

año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la Corporación municipal. R// La Municipalidad mediante el departamento de presupuesto realiza la primera modificación de saldos iniciales a través de la honorable Corporación municipal se hace la solicitud quien discute y aprueba las mismas, una



vez que ha sido aprobada se hace el registro en el sistema de administración municipal (SAMI).

5.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación municipal. R// La modificación presupuestaria se realiza de acuerdo al cambio de valores que nos mandan en la nota oficial de la DFM, el jefe de presupuesto presenta la solicitud el cual la Corporación municipal la discute y la aprueba, una vez que ha sido aprobada se hace el registro en el sistema de administración municipal (SAMI). **6.** Destino de los fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192. de las DGPR.

6.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera municipal dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. R// La corporación municipal día a día trabaja para dar cumplimiento a la originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento en el proceso de ejecución presupuestaria de los egresos.

7. Préstamos Bancarios Artículo 196 y 199 de las DGPR. **7.1** Las Corporaciones municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno,

Caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. R// La Corporación municipal no ha adquirido préstamos bancarios, y en caso de tener la necesidad de solicitarlo se realizará el respectivo proceso para la adquisición del mismo. 8. Préstamos Bancario Artículo 55, 196 de las DGPR. 8.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las corporaciones municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de finanzas. R// La Corporación municipal no ha adquirido Préstamos Bancarios con entes financieros nacionales ni internacionales, y en caso de tener la necesidad de solicitarlo se realizará el respectivo proceso para fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y la optimización de los recursos públicos. 9. Rendición de cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 212 de las DGPR. 9.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). R// La Mancomunidad de Municipios Garifunas de Honduras (MAMUGAH) a la que está afiliada nuestra municipalidad de Limón, Departamento de Colón está al día con la entrega de Rendición de cuentas en la plataforma RMANCOMUNIDAD por lo cual se adjunta el recibo de entrega de la misma adjunto a la respuesta del dictamen. 10. Cinco (5%) para programas de la Mujer Artículo 194 de las



DGPR. 10.1 Este porcentaje se distribuirá considerando 20% eje de prevención de violencia, 30% eje de economía, 10% eje participación social y política, 20% eje de salud, 10% eje de educación y 10% eje ambiente. R// En respuesta a la observación 10.1, correspondiente al 5% para programas de la mujer artículo 194 de las DGPR, tomando en cuenta que la distribución solicitada es dada a conocer hasta el momento de recibir el dictamen del presupuesto 2021, el cual nuestra municipalidad ha distribuido dicho monto según los ejes temáticos que dicta las disposiciones generales vigentes.

10.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. R// La Corporación municipal día a día trabaja para dar cumplimiento a los porcentajes contemplados en el presupuesto de ingresos y egresos 2021, dentro de ello el 5% asignado a programas de la mujer, y de esta forma evitar ser sancionados por el incumplimiento del mismo.

DICTAMEN PRESUPUESTO 2021

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS INGRESOS.

1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública. 1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. R// En respuesta a la observación número 1.1 referente a los ingresos, se adjunta Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva Certificación de Punto de Acta de Aprobado, mismo que se

adjunto de forma digital escaneado.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS

EGRESOS. 1. Cinco por ciento (5%) para programa de la Mujer, Artículo 194 de la DGPR. 1.1 Al Subsamar debe presentar plan de inversión del 5% de la Mujer, con la distribución vigente (20% eje de prevención de violencia, 30% eje de economía, 10% eje participación social y política, 20% eje de salud, 10% eje de educación y 10 en valores), de acuerdo al monto presupuestado, se adjunta formato. R// Se adjunta cuadro de distribución porcentual del 5% presupuestado para programas de la Mujer firmado y sellado.

2.2 Dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las DGPR, según Decreto N° 18-2021, establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vida Mejor, para atender la emergencia del COVID-19 en su Municipio. 2.1 En cumplimiento a lo anterior deben realizar la modificación correspondiente (traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos).

2.1.1 Vida Mejor traspaso de menos hasta L.1, 201,534.46.

2.1.2 Emergencia de COVID-19 traspaso de mas hasta Lps.1, 201,534.46. 2.2 Debido a esta reforma, al

Subsamar deben presentar las modificaciones correspondientes, con su respectiva certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal, evitando responsabilidades administrativas futuras. R// Se realizaron las correcciones mediante Modificación presupuestaria SAMI según análisis de valores presupuestado al inicio de periodo como corresponden las Disposiciones Generales de Presupuesto 2021 dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las DGPR, según Decreto N. 18-2021, establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de vida mejor,



para atender la emergencia del COVID-19 en su municipio. La Corporación Municipal aprobó Transferir el 5% del 35% para atender la Emergencia COVID-19 por un valor de Lps. 300,383.61 (Son-Trecientos Mil Trescientos Ochenta y Tres Lempiras 61/100). (Adjunto Certificación de acto y Modificación presupuestaria).

DICTAMEN RENDICION DE CUENTAS E INFORME DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2021.

INGRESOS 1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ARTICULO 194 y 196 DGPR.

1.1 Según rendición de cuentas reportan L. 3,528,877.49

1.2 Según depósito del SIAFI L. 3,472,602.30

1.3 Al subsanar deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre.

R// La diferencia se debe a que se registró la Transferencia de fondos Provenientes del Programa Fuerza Honduras por un Monto de Lps. 310,095.00 como Transferencia del Gobierno Central, quedando pendiente el registro de una Transferencia que correspondía al Primer Trimestre por un Monto total de Lps. 253,819.81 la misma fue recibida el 26 de Marzo de 2021, el cual se verá afectado en el segundo trimestre 2021. (Se adjunta cuadro de valores que reflejan la diferencia entre lo registrado y lo percibido según SIAFI que se verán afectados al Segundo trimestre).

N.	Fecha	Transferencias	Transferencia	Diferencia	Pendientes de
		recibidas e ingresadas en el Sistema SAMI.	Recibida SIAFI		
1	08/01/2021	L. 282,643.94	L. 282,643.94		
2	15/01/2021	L. 282,643.93	L. 282,643.93		

3	22/01/2021	L. 282,643.93	L. 282,643.93		
4	29/01/2021	L. 282,643.93	L. 282,643.93		
5	05/02/2021	L. 282,643.93	L. 282,643.93		
6	12/02/2021	L. 282,643.95	L. 282,643.95		
7	19/02/2021	L. 317,274.77	L. 317,274.77		
8	26/02/2021	L. 317,274.77	L. 317,274.77		
9	05/03/2021	L. 317,274.77	L. 317,274.77		
10	11/03/2021	L. 310,095.00	TRANSFERENCIA FUERZA HONDURAS INGRESADA COMO TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL		
11	12/03/2021	L. 317,274.76	L. 317,274.76		
12	19/03/2021	L. 253,819.81	L. 253,819.81		
13	26/03/2021		L. 253,819.81		L. 253,819.81
TOTALES		L. 3528,877.49	L. 3472,602.30	L. 56,275.19	L. 253,819.81

DIFERENCIA	L. 56,275.19
TRANSFERENCIA PENDIENTE DE INGRESAR	L. 253,819.81
TOTAL TRANSFERENCIA RECIBIDA PROGRAMA FUERZA HONDURAS.	L. 310,095.00

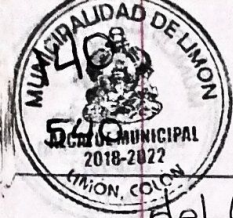
EGRESOS

1. GASTO DE FUNCIONAMIENTO ARTICULO 194 DE PR.

1.1 El análisis nos muestra que se EXCEDIERON en un 19%, que equivale a L. 132,108.92.

1.2. Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, comisionado municipal y autenticada por la Secretaria municipal como ministra de la pública.

R// En este lo que ha pasado que en los primeros meses no fueron fáciles y tuvimos que hacer frente a varios compromisos adquiridos por eso nos hemos sobrepasado en la ejecución del gasto corriente que tiene impacto en los Fondos Propios y en los fondos de Transferencia



del Gobierno Central, pero estamos realizando las acciones encaminadas a reducir estos gastos para cumplir con lo establecido en el ARTÍCULO 194 DGPR, así mismo estamos trabajando para poder ser más eficientes en la Recaudación de los Ingresos Corrientes y así disponer un poco más de estos ingresos para poder cubrir los Gastos de Funcionamiento. (Adjunto acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres y Auténtica por ministra de fe pública).

2. INCUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN ARTÍCULO 194 DGPR.

2.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución:

2.1.1 Vida mejor 145%, 2.1.2 Emergencia Covid-19 0%.

2.1.3 Mujer 58%, 2.1.4 Todos por la Paz 120%.

2.1.5 Pro-Honduras 52%, 2.1.6 Infraestructura 21%.

2.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso y cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, comisionado municipal y autenticada por la Secretaria municipal como ministra de fe pública. R1/ De acuerdo con esta observación en el cual nos indica que hemos ejecutado menores valores en los porcentajes de los Sectores de la Mujer 58%, Pro-Honduras 52%, Infraestructura 21% y Sobregiro de programa vida mejor con un 145% y Todos por la paz 120% debido a las crisis ocasionada por la pandemia covid-19, dificultando la ejecución de la planificación destinada a estos Sectores además, queremos indicar que las transferencias recibidas fueron de forma condicionadas para atender la crisis de esta emergencia, las cuales afectaron el Programa Vida mejor donde se ubica sector de SALUD, así mismo los ajustes dejados de invertir en estos sectores, se verán refleja-

dos en la información financiera en los siguientes trimestres 2021, de acuerdo a las transferencias recibidas de los porcentajes correspondientes dando cumplimiento al artículo 193 DGPR. (Adjunto acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres y autentica por ministra de fe pública).

3. RENDICION DE CUENTAS DE MANCOMUNIDADES ARTICULO 212 DGPR. 3.1. Deben adjuntar a la Subsanación copia del recibo de la entrega de la Rendición de cuentas al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad a que pertenece, en el caso de no pertenecer a ninguna mancomunidad informar. R// La Mancomunidad de Municipios Garifunos de Honduras MANUGAH a la que nuestra Municipalidad de Limón pertenece está al día con sus informes de Rendición de Cuentas en plataforma Rendición Mancomunidades el cual adjunto copia del recibo de entrega a la Secretaría de Gobernación. (Adjunto acta de entrega de Rendición Mancomunidad). **4. COPIA DE PRESENTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS FINALES Y SUS ANEXOS ANTE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (ART. 195-8 DGPR) Y COPIA DEL PRESENTADO DE LA RENDICION DE CUENTAS ANUAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (Art. 212 DGPR).** **4.1** Se verifico las copias de la Constancia y recibo de lo antes indicado, que no vienen autenticados por la Secretaria municipal tal como se solicitó en la parte final del oficio N. 025-DSM-2021. Al Subsanar presentar nuevamente lo antes indicado los cuales deben de venir autenticados por la Secretaria municipal (debe ser original y no copia). R// Se adjunta de nuevo la copia de



Presupuesto de los Estados Financieros Finales y sus Anexos ante la Contaduría General de la República y copia del presentado de la Rendición de Cuentas Anual al Tribunal Superior de Cuentas debidamente autenticados por la Secretaría Municipal.

II. EL ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 196 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA: I. DETALLE DE SUBSIDIOS, ARTÍCULO 194 Y 196 DGPR. 1.1 En algunos sectores reportan objetos de gasto 54200 y 55110 mismos que no se detallan ampliamente en la columna nombre del proyecto y su ubicación exacta. Se corrigieron las columnas de nombre del informe de proyecto y se especificó ubicaciones exactas de cada uno de los proyectos ejecutados el cual se envía nuevamente para su revisión.

1.2. Al subsanar detallar que tipos de subsidios ejecutaron, la ubicación exacta y valores correspondientes a cada uno. En el primer trimestre se ejecutaron los siguientes subsidios los cuales se detallaron en el informe de proyecto y así mismo detallo a continuación.

DETALLE. Objeto de gasto 55110 durante el periodo registrados en el informe de proyecto.

N°	NOMBRE	TOTAL EJECUTADO	UBICACIÓN
	SALUD (Compra de Insumos, Contratación de Personal).		
1	Compra de Combustible para el vehículo ASignado al centro de Salud para realizar diferentes giras con el		

	equipo de Salud Emergen- cia.	L. 3,780.00	Casco Urbano de Limón
2	Con el equipo Covid-19 en el MARCO DEL PROGRAMA FUE- RZA HONDURAS Correspondi- ente al mes de Enero año 2021.	L. 8,000.00	Casco Urbano de Limón
3	Encargado en el Centro de Tringje Correspondiente al mes de Enero del año 2021 en el MARCO DEL PRO- GRAMA PRESIDENCIAL FUERZA	L. 25,000.00	Casco Urbano de Limón
4	Compra de Combustible para uso del vehículo de la Muni- cipalidad para realizar Diferentes Giras.	L. 3,220.00	Casco Urbano de Limón
TOTAL		L. 40,000.00	

Objeto de gasto 54200 durante el periodo registrados
en el informe de proyecto.

Nº	Nombre	Total Ejecutado	Ubicación
	Educación		
1.	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Kinder Estela Diaz Bonegas.	L. 5,500.00	Casco Urbano Limón
2.	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Educación Básica Jose Cecilio del valle.	L. 2,500.00	Comunidad de Francia
3	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Instituto Silverio Hernandez Tinglas.	L. 2,500.00	Comunidad de



		flores de Oriente
4	Subsidios para gastos de funcionamiento en el centro de Educación Básica Silverio Hernandez Tinglas.	L. 5,000.00 Comunidad de Flores de Oriente
5	Subsidios para gastos de funcionamiento de la Francisco Morazan.	L. 3,500.00 Casco urbano de Limón.
6	Aporte económico para la compra de 30 libros Nachos de Segundo Grado para los alumnos del Centro Básico Arnulfo Lacayo.	L. 1,860.00 Comunidad de Nueva Esperanza.
7	Subsidios para gastos de funcionamiento en el centro de Educación Básica Arnulfo Lacayo.	L. 10,000.00 Comunidad de Nueva Esperanza.
8	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Kinder CEPREB.	L. 3,000.00 Comunidad de Francia
9	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela 19 de Diciembre.	L. 5,000.00 Comunidad de Limoncito.
10	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Educación Básica Jose Cecilio del valle.	L. 12,500.00 Comunidad de Francia.
11	Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de	

	Salud.	L. 2,500.00	Comunidad de Plan de Flores.
12	Subsidios para gastos de funcionamiento en la escuela Pablo Portillo Figuerola.	L. 15,000.00	Comunidad de Planes de Limón
13	Subsidios para gastos de funcionamiento en la escuela.	L. 5,000.00	Comunidad de Barranco Chele.
14	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Raul Monge.	L. 5,000.00	Comunidad de Salado Arriba
15	Subsidios para gastos de funcionamiento en la escuela Alejandro Montes.	L. 5,000.00	Comunidad de Francia.
16	Subsidios para gastos de funcionamiento del instituto Abel Gonzales Caballero.	L. 5,500.00	Casco Urbano de Limón.
17	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Feliciano Galvez.	L. 5,000.00	Comunidad de los Plancitos.
18	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Los Abrigos.	L. 3,000.00	Comunidad de los Abrigos.
19	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Educación Básica Silverio		



	Hernández Tinglas,	L. 10,000.00	Comunidad de Flores de Oriente.
20	Subsidios para gastos de Funcionamiento en el Kinder Estela Diaz Barnegas.	L. 15,500.00	Casco Urbano de Limón.
21	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Instituto Silverio Hernández Tinglas.	L. 19,500.00	Comunidad de Flores de Oriente
22	Subsidios para gastos de funcionamiento de la Escuela Juan José Laboriel.	L. 7,500.00	Comunidad de Plan de Flores.
23	Subsidios para gastos de funcionamiento en la escuela René Castro Norales.	L. 5,000.00	Comunidad de Brisas del Valle
24	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Luz del Saber.	L. 5,000.00	Comunidad de Guano.
25	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Brisas de Río Tinto.	L. 5,000.00	Comunidad de Nueva Concepción.
26	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Francisco Morazan.	L. 8,500.00	Casco Urbano de Limón.
27	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Kinder Oscar Flores Arauz.	L. 5,000.00	Comunidad de



			planes.	
28	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Rosa Emilia Pereira.	L. 5,000.00	Comunidad de Raudales.	
29	Subsidios para gastos de funcionamiento en el kinder Juan Ramón Marañón Tovar.	L. 3,000.00	Comunidad de Limoncito.	
30	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela 19 de Diciembre.	L. 5,000.00	Comunidad de Limoncito.	
31	Compra de 20 bolsas de Cemento y 3 láminas de Aluzinc para la reparación de piso y techo de la Escuela Francisca Avelar.	L. 5,304.00	Comunidad de Branche.	
32	Compra de 2 cubetas de pintura para pintar el jardín de Niños.	L. 2,700.00	Comunidad de Río Miel.	
33	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Educación Básica Arnulfo Lacayo.	L. 10,000.00	Comunidad de Nueva Esperanza.	
34	Subsidios para gastos de funcionamiento en el kinder CEPREB.	L. 3,000.00	Comunidad de Francia.	
35	Compra de materiales (cable, interruptores, rosetas, tornillos, discos, clavos, tubos, focos y candeleros) para la Electrificación de los Centros Educativos del Municipio med-			



	ante el proceso Electoral	L. 18,147.00	Comunidades de Francia, Limón, Flores de Oriente, La Fortuna, Plan de Flores y Limoncito.
36	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela 19 de Diciembre.	L. 5,000.00	Comunidad de Limoncito.
37	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Educación Básica José Cecilio del Valle.	L. 12,500.00	Comunidad de Francia.
38	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Fabio Portillo Figueroa.	L. 15,000.00	Comunidad de Planes de Limón.
39	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela de la Comunidad de Barranco Chele.	L. 5,000.00	Comunidad de Barranco Chele
40	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Raul Monge.	L. 5,000.00	Comunidad de Salado Arriba
41	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Alejandro Montes.	L. 5,000.00	Comunidad de Francia.
42	Subsidios para gastos de funcionamiento del Instituto Abel Gonzales Caballero.	L. 5,500.00	Gasto Urbano

			de Limón.
43	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Feliciano Galvez.	L. 5,000.00	Comunidad de los Plancitos.
44	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela los Abrigos.	L. 3,000.00	Comunidad de los Abrigos.
45	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Educación Básica Silverio Hernández Tinglas.	L. 10,000.00	Comunidad de Flores de Oriente
46	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Kinder Estela Diaz Banegas.	L. 15,500.00	Casco Urbano de Limón.
47	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Instituto Silverio Hernández Tinglas.	L. 19,500.00	Comunidad de Flores de Oriente.
48	Subsidios para gastos de funcionamiento de la Escuela Juan Jose Laboriel.	L. 7,500.00	Comunidad de Plan de Flores.
49	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Francisco Morazán.	L. 8,500.00	Casco Urbano de Limón.
50	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela René Castro Norales.	L. 5,000.00	Comunidad de Brisas del valle.



51	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Kinder Juan Ramón Manáiza Tobar.	L.	3,000.00	Comunidad de Limoncito.
52	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Luz del Sol.	L.	5,000.00	Comunidad de Corono.
53	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Brisas de Río Tinto.	L.	5,000.00	Comunidad de Nueva Concepción.
54	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Kinder Oscar Flores Arauz.	L.	5,000.00	Comunidad de Planes.
55	Subsidios para gastos de funcionamiento en la Escuela Rosa Emilia Ferreira.	L.	5,000.00	Comunidad de Raudales.
56	Subsidio para gastos de funcionamiento en la Escuela 19 de Diciembre.	L.	5,000.00	Comunidad de Limoncito.
SUB-TOTAL		L.	385,511.00	
SALUD				
1	Apoyo económico para realizar pago de envío de Microscopio, Esfigmómetro para uso en el Centro de Salud de Limón.	L.	1,245.00	Casco Urbano de Limón.
2	Compra de mascarillas para uso del personal de la Municipalidad.	L.	2,000.00	Casco Urbano de Limón.



3	Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de Salud.	L. 5,000.00	Comunidad de Río Chiquito.
4	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Salud.	L. 2,500.00	Comunidad de Plan de Flores.
5	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Salud.	L. 13,500.00	Casco Urbano de Limón.
6	Motorista de la Ambulancia Municipal Correspondiente al mes de Enero año 2021.	L. 8,000.00	Casco Urbano de Limón.
7	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Salud.	L. 10,000.00	Comunidad de Plan de Flores.
8	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Salud.	L. 13,000.00	Comunidad de flores de Oriente.
9	Vigilancia del centro de Salud de la Comunidad de Francia, Subsidio correspondiente al mes de Enero año 2021.	L. 5,000.00	Casco Urbano de Limón.
10	Subsidios para gastos de funcionamiento en el centro de Salud (Auxiliar de Enfermería).	L. 5,000.00	Comunidad de Francia.
11	Subsidios para gastos de funcionamiento en el centro de Salud Correspondiente al mes de Enero año 2021.	L. 3,000.00	Comunidad de Francia.



12	Pago traslado de muestras de exámenes de Hisopados para Covid-19 a la Ciudad de Tocoa.	L. 2,000.00	Casco Urbano de Limón.
13	Compra de muestras para pruebas rápidas de Covid-19.	L. 12,600.00	Casco Urbano de Limón.
14	Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de Salud.	L. 12,500.00	Comunidad de Plan de Flores.
15	Motorista de la Ambulancia Municipal correspondiente al mes de Febrero año 2021.	L. 8,000.00	Casco Urbano de Limón.
16	Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de Salud.	L. 3,000.00	Comunidad de Francia.
17	Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de Salud.	L. 13,000.00	Comunidad de Flores de Oriente
18	Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de Salud.	L. 13,500.00	Casco Urbano de Limón.
19	Vigilancia del Centro de Salud Subsidio correspondiente al mes de Febrero año 2021.	L. 5,000.00	Comunidad de Francia.
20	Subsidios para gastos de funcionamiento en el Centro de Salud (Auxiliar de enfermería).	L. 5,000.00	Comunidad de Francia.



21	Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de Salud.	L. 5,000.00	Comunidad de Río Chiquito.
22	Subsidios para gastos de funcionamiento en las diferentes Comunidades del Municipio de Limón (para atender Casas de Salud).	L. 10,000.00	Comunidades de Froncia, Limón, Flores de Oriente la fortuna, Plan de flores y Limoncito
23	Planilla de trabajo por la construcción de módulo en el centro de salud del casco urbano de Limón en el MARCO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL FUERZA HONDURAS (emergencia covid-19).	L. 10,476.05	Casco Urbano de Limón.
24	Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de Salud.	L. 5,000.00	Comunidad de Plan de flores.
25	Apoyo económico para gastos médicos.	L. 1,500.00	Casco Urbano de Limón.
26	Compra de 45 boletas con Cemento para la Construcción de Módulo en el Centro de Salud en el Casco Urbano de Limón en el MARCO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL FUERZA HONDURAS.	L. 5,375.00	Casco Urbano de Limón.
27	Planilla de trabajo por la construcción de Módulo en el centro de salud del casco urbano de Limón en el MARCO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL FUERZA HONDURAS (emergencia covid-19).	L. 3,750.00	Casco Urbano de Limón.
28	Llenado de 3 Chimbos de oxígeno para el centro de salud del casco		



urbano de Limón EMERGENCIA COVID-19.	L. 1,500.00	Casco Urbano de Limón.
29 Compra de materiales (Aluzinc, palas, cuatrones, tablas, tubos, pegamento, varilla, cemento, disco, rollo de poliducto, cajas 2x4 plástica, clavos, alambre de amarre, sanitario, codos y discos de corte) para la construcción de Módulo en el centro de Salud en el casco urbano de Limón en el MARCO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL FUERZA HONORAS.	L. 10,458.00	Casco Urbano de Limón.
30 Compra de materiales (tubos, clavos, tornillos y cubos) para mejoramiento del centro de Salud.	L. 510.00	Comunidad de Francia.
31 Motorista de la Ambulancia Municipal Correspondiente al mes de Marzo año 2021.	L. 8,000.00	Casco Urbano de Limón.
32 Subsidios para gastos de funcionamiento del centro de Salud.	L. 3,000.00	Comunidad de Francia.
33 Subsidios para gastos de funcionamiento del centro de Salud.	L. 13,000.00	Comunidad de Francia.
34 Subsidios para gastos de funcionamiento del centro de Salud.	L. 13,500.00	Casco Urbano de Limón.
35 Subsidios para gastos de funcionamiento del Centro de Salud.	L. 5,000.00	Comunidad de Río Chiquito.
36 Subsidios para gastos de funcionamiento en las difere.		

ntes comunidades del Municipi-		Comunidades de
pio de Limón (para atender		Francia, Limón, flores
casos de salud).	L. 10,000.00	de Oriente, la fortuna
		Plan de flores y Limón-
		cto.
37 Vigilancia del Centro de Salud		
Subsidio Correspondiente al mes		Comunidad de
de Marzo año 2021.	L. 5,000.00	Francia
38 Subsidios para gastos de funcio-		
namiento en el centro de salud		Comunidad de
(Auxiliar de enfermería).	L. 5,000.00	Francia.
39 Subsidios para gastos de		
funcionamiento del Centro		Comunidad de Plan
de salud.	L. 22,000.00	de Flores.
40 Limpieza del predio del Centro		
de salud.	L. 1,500.00	Comunidad de
		Francia.
SUB-TOTAL		L. 282,414.05
NIÑEZ Y JUVENTUD		
1 Apoyo económico para Com-		Comunidad de
pra de útiles escolares.	L. 1,500.00	Plan de Flores.
2 Compra de kits escolares pa-		Comunidades de
ra diferentes comunidades		Francia, Limón, Flores
del Municipio de Limón.	L. 98,500.00	de Oriente, la fortuna,
		Plan de flores, Limón-
		cto, Nueva esperanza
		Planes.
SUB-TOTAL		L. 100,000.00
ATENCION A LA MUJER		
1 Apoyo económico para rea-		Comunidad de
lizar consulta médica en la		flores de Oriente
ciudad de san Pedro Sula.	L. 5,000.00	



2.	Apoyo económico para viajar a la Ciudad de la Ceiba a dar a Luz (Atención de Parto).	L. 1,500.00	Comunidad de Plan de Flores
3	Apoyo económico para realizarse exámenes médicos.	L. 1,500.00	Casco Urbano de Limón.
4	Apoyo económico para viajar a la Ciudad de Tegucigalpa a cita médica.	L. 1,500.00	Casco Urbano de Limón.
5	Apoyo económico para viajar a la Ciudad de Trujillo con mi hija Jaqueline Guerrero.	L. 3,000.00	Casco Urbano de Limón.
6	Alimentación capacitación a madres solteras.	L. 16,000.00	Comunidades de Francia, Flores de Oriente, Plan de Flores y Limoncito.
7	Aporte económico para la compra de una vaquilla para la microempresa de venta de carne la peña de Horeb.	L. 14,000.00	Comunidad de la Conce.
8	Compra de un Torette para la Microempresa Dios Proveo.	L. 14,000.00	Comunidad de Limoncito.
9	Apoyo económico para Micro-empresa de Mujeres Empoderadas.	L. 12,000.00	Comunidad de Plan de Flores.
10	Beca a madre Soltera para su hija Mixi Vanessa Castellanos Estudiante de CETAD Barrio Oriental.	L. 2,880.00	Comunidad de Plan de Flores.
11	Apoyo económico para Compra de viveres.	L. 500.00	Casco Urbano de Limón.
12	Apoyo económico para Compra de alimentos.	L. 1,500.00	Comunidad de Nueva Esperanza.

13	Apoyo económico para compra de víveres.	L. 500.00	Casco Urbano de Limón.
14	Apoyo económico para compra de víveres.	L. 500.00	Casco Urbano de Limón.
15	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 750.00	Casco Urbano de Limón.
16	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 750.00	Comunidad de Francia.
17	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 1,000.00	Comunidad de la Fortuna.
18	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 1,500.00	Casco Urbano de Limón.
19	Apoyo económico para compra de alimentación.	L. 500.00	Casco Urbano de Limón.
20	Apoyo económico para viajar a la ciudad de Trujillo al Hospital Salvador Paredes (Atención de Parto).	L. 1,000.00	Comunidad de Flores de Oriente.
21	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 500.00	Comunidad de Flores de Oriente.
22	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 500.00	Casco Urbano de Limón.
23	Apoyo económico para compra de víveres.	L. 500.00	Casco Urbano de Limón.
24	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 500.00	Casco urbano de Limón.



25	Apoyo económico para compra de víveres.	L. 500.00	Casco Urbano de Limón.
26	Apoyo económico para realizar ultrasonidos y exámenes médicos por problemas de Tiroides.	L. 1,000.00	Comunidad de Flores de Oriente
27	Apoyo económico para la operación de mi hijo.	L. 2,000.00	Casco Urbano de Limón.
28	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 750.00	Casco Urbano de Limón.
29	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 750.00	Comunidad de Francia.
30	Ayuda social para compra de alimentos.	L. 1,000.00	Comunidad de Francia.
31	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 1,000.00	Casco Urbano de Limón.
32	Apoyo económico para compra de medicamentos.	L. 1,200.00	Comunidad de Nueva Esperanza
33	Apoyo económico para compra de víveres.	L. 500.00	Comunidad de Plan de Flores.
34	Apoyo económico para compra de víveres.	L. 500.00	Casco Urbano de Limón.
35	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 750.00	Comunidad de Francia.
36	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 1,000.00	Comunidad de Francia.
37	Compra de materiales (14 láminas de Aluzinc, 3 caballetes y 150 tornillos) para mejoramiento de la vivienda de la Señora Mercedes.	L. 7,572.00	Comunidad del Branche.
38	Apoyo económico para compra de alimentos.	L. 750.00	Casco Urbano de Limón.



39	Apoyo económico para Compra de víveres.	L. 500.00	Comunidad de la fortuna.
----	---	-----------	--------------------------

SUB-TOTAL

L. 101,652.00

APOYO A IGLESIAS

1	Compra de 57 bolsas de Cemento y 1 1/2 de clavos para la construcción de piso de la iglesia.	L. 10,000.00	Comunidad de la Conse.
---	--	--------------	------------------------

2	Compra de tubos de 6 de Drenaje para la Construcción de la iglesia.	L. 5,250.00	Comunidad de Francia.
---	---	-------------	-----------------------

3	Compra de materiales (varillas 3/8, varillas 1/4, bolsas con Cemento, láminas aluzinc y clavos) para la construcción de la Iglesia de Dios.	L. 11,501.00	Comunidad de Planos de Limón.
---	---	--------------	-------------------------------

SUB-TOTAL

L. 26,751.00

APOYO A MESAS DE SEGURIDAD

1	Incentivo a los miembros de la mesa de seguridad.	L. 30,000.00	Casco Urbano de Limón.
---	---	--------------	------------------------

SUB-TOTAL

L. 30,000.00

APOYO A LA POLICIA NACIONAL

1	Alimentación a miembros de la policía preventiva asignada al Municipio de Limón.	L. 5,000.00	Casco Urbano de Limón.
---	--	-------------	------------------------

2	Compra de láminas de aluzinc y clavos para la reparación de techo de la posta de la policía preventiva del Municipio de Limón.	L. 1,098.00	Casco Urbano de Limón.
---	--	-------------	------------------------

3	Alimentación a miembros de la policía preventiva asignada al municipio de Limón correspondi-		
---	--	--	--



ente al mes de febrero año
2021.

L. 5,000.00

Casero Urbano
de Limón.

12 Alimentación a miembros
de la policía preventiva
asignada al Municipio de
Limón.

L. 5,000.00

Casero Urbano
de Limón.

SUB-TOTAL

L. 16,098.00

DEPORTES

1 Compra de 1 juego de unifor-
me de futbol para el equipo.

L. 6,500.00

Comunidad de
la fortuna.

2 Anticipo por la compra de
12 uniformes para diferen-
tes equipos de futbol del
Municipio de Limón.

L. 12,000.00

Comunidades de
francia, Limón, flo-
res de oriente, la
fortuna, Plan de
flores, Limoncito,
Nueva Esperanza,
Planes.

3 Cancelación por la compra de
12 juegos de uniformes para
diferentes equipos de futbol
del Municipio de Limón.

L. 45,600.00

Comunidades de
francia, Limón, flores
de oriente, la fortuna
Plan de flores, Limon-
cito, Nueva Esperan-
za, Planes.

4 Compra de 6 rollos de alambre
y 2 Lbs de grampas para la
Cancha de futbol Ubicada en
la Colonia Miguel Facussé.

L. 4,550.00

Comunidad de
Flores de Oriente.

5 Compra de materiales (Cemento,
varillas, arena y tubos) para el
proyecto construcción de muro
de la cancha de futbol.

L. 15,995.00

Comunidad del
Paraíso.

6 Compra de materiales (focos,
cinta aislante, breaker, y caja



de breater) para la reparación del alumbrado de la cancha de fútbol.	L. 14,138.00	Comunidad de Nueva Esperanza.
SUB-TOTAL	L. 98,783.00	
TOTAL	L. 1,041,209.05	

Seguidamente se presentaron al pleno de la Corporación los trasposos de más y menos, para su discusión, análisis y aprobación. TRASPASO DE MAS Y MENOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE AÑO 2021.

Código	Descripción	Total
03 00 000 001 000 32100 11-001-01	Hilados y telas.	L. 50,000.00
	TOTAL DEBITO	L. 50,000.00
1202 014 000 001 47110 11-001-01	Construcción de caja puente en la Quebrada las Gringras Aldea la Fortuna.	L. 20,000.00
11 01 002 001 000 23400 11-001-01	Reconstrucción de techo de la Escuela Alejandro Montes de la Comunidad de Francia.	L. 4,961.00
14 02 004 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de tramo Carretero de Bonito Oriental hacia Rio Miel	L. 25,039.00
	TOTAL CREDITO	L. 50,000.00

Código	Descripción	Total
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Acciones de Salud de las Mujeres.	L. 131,037.78
11 04 000 002 000 54200 11-001-01	Capacitación de los Derechos de las Mujeres.	L. 60,823.89
11 04 000 003 000 54200 11-001-01	Iniciativas Económicas.	L. 217,471.67
11 04 000 005 000 54200 11-001-01	Condiciones de vida de las Mujeres.	L. 246,396.92
11 04 000 004 000 54200 11-001-01	Becas para Mujeres.	L. 77,543.89



TOTAL DEBITO	L. 733,274.15
1104 000 006 000 54200 11-001-01 Prevención de violencia.	L. 131,037.78
1104 000 007 000 54200 11-001-01 Economía.	L. 217,471.67
1104 000 008 000 54200 11-001-01 Participación social y política.	L. 77,543.89
1104 000 009 000 54200 11-001-01 Salud	L. 143,853.03
1104 000 010 000 54200 11-001-01 Educación	L. 77,543.89
1104 000 011 000 54200 11-001-01 Ambiente	L. 85,823.89
TOTAL CREDITO	L. 733,274.15

Código	Descripción	Total
0300 000 001 000 29100 11-001-01 Ceremonial y protocolo.		L. 30,000.00
0300 000 001 000 25500 11-001-01 Comisiones y gastos bancarios.		L. 30,000.00
TOTAL DEBITO		L. 60,000.00
1105 007 001 000 36100 11-001-01 Mejoramiento de viviendas en la comunidad de Flores de Oriente		L. 60,000.00
TOTAL CREDITO		L. 60,000.00

TRASPASO DE MAS Y MENOS DEL 5%. PARA LA EMERGENCIA COVID-19 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE AÑO 2021.

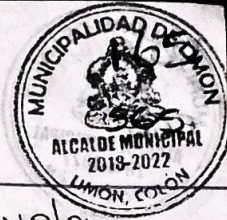
Código	Descripción	Total.
1102 001 001 000 23400 11-001-01 Mejoramiento de centros de Salud del Municipio.		L. 383.61
1105 001 001 000 23100 11-001-01 Construcción de vivienda en la comunidad de la fortuna.		L. 150,000.00
1105 002 001 000 23100 11-001-01 Construcción de vivienda en la comunidad de Francia.		L. 150,000.00
TOTAL DEBITO		L. 300,383.61
1102 000 004 000 55110 11-001-01 Combate y Prevencion de emergencia covid19 A-194 DGP-2021 Triajes.		L. 300,383.61
TOTAL CREDITO		L. 300,383.61

Punto N. 7. El señor Alcalde Municipal hizo uso de la palabra quien informó sobre la comisión de la Comunidad de Francia, a la vez se le concedió el uso de la palabra a dicha comisión para escuchar su petición. El señor Augusto Morales de la Sociedad Civil hizo uso de la palabra quien manifestó que se han presentado ante la Corporación Municipal porque se han dado cuenta que el Señor Alcalde Municipal a autorizado permiso para Material Selectos en el Cerro de la Pava, para Camaronera a una Empresa en donde la comunidad de Francia no está de acuerdo porque la misma se abastece de Agua a los pobladores de la Comunidad y por lo tanto no se quiere presencia de Mina en la zona. El señor Alcalde Municipal respondió y propuso que se realice un Cabildo abierto en la comunidad de Francia para aclarar dicho mal entendido. Seguidamente la Comisión de la Comunidad de Francia presentó al pleno de la Corporación Municipal un Pronunciamiento en contra de las Mineras y la Zedes. Punto N. 8. Se omite este punto. Punto N. 9. Acuerdos y resoluciones.

9.1 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes las respuestas del Análisis y Dictamen de las Observaciones al Presupuesto del año 2021. 9.2 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes las respuestas del Análisis y Dictamen de las Observaciones al Primer Trimestre del año 2021. 9.3 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere



"Aprobó" por unanimidad de votos en todas y cada de sus partes los Traspasos de más y menos del 5% para la Emergencia covid-19 correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021. 9.4 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos en todas y cada una de sus partes los Traspasos de Más y Menos correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021. 9.5 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos celebrar Cabildo Abierto en la Comunidad de Francia, para tratar el tema de la Solicitud de la Empresa GETSEMAN Y Extracción de Material Selecto y tema de los zedes. 9.6 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor del Señor: Ronal Ramos Monaliza, mayor de edad, casado, jornalero, hondureño y vecino de la comunidad de Limón con identidad No. 0204-1991-00399. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrita en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio Cacalito jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide Treinta y Cinco 35 Metros colinda con solar de Antolin Castro, zona pantanoza de por medio, Al sur mide Treinta y Cinco 35 Metros colinda con solar de Antolin Castro, Al este mide Treinta y ocho 38 Metros colinda con solar de Sulma Castro y solar de Irina Castro, Al oeste mide Treinta y siete 37 Metros colinda con Propiedad de Antolin Castro. Teniendo un área de 1,207.50 Mts² (Un mil doscientos siete



punto cincuenta metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 8,452.50 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos Lempiras con cincuenta centavos) cuyo antecedente de dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de Cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 9.7 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobo" por unanimidad de votos conceder a favor de la Sra.: Nolvía Miranda Rivas, mayor de edad, Soltera, enfermera, hondureña y vecina de la comunidad de Limón con identidad No. 0501-1974-01185. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio Falmaton, Limón jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide nueve punto setenta 9.70 Metros colinda con solar y casa de Demetria Castro, Al sur mide Doce 12 Metros colinda con solar y casa de Pastora Gomez, Al este mide catorce 14 Metros colinda con solar y casa de Demetria Castro Al oeste mide quince punto cincuenta 15.50 Metros colinda con solar de Rudi Rochez y solar y casa de Mariana Valentin, avenida de por medio. Teniendo un área de 160.04 Mts² (Ciento sesenta punto cero cuatro metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 1,120.28 (Un mil ciento veinte Lempiras con Veintiocho centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Depar-



Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación.

9.8 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "aprobo" por unanimidad de votos conceder a favor de la Sra.: **Nolvia Miranda Rivas**, mayor de edad, soltera, enfermera, hondureña y vecina de la comunidad de Limón con identidad n.º 0501-1974-01185. El terreno Urbano que cede la Municipalidad en dominio pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio Cacalito Limón, jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide veinticuatro punto cincuenta 24.50 Metros colinda con solar de Nolvia Miranda, calle de por medio, Al sur mide veinticinco 25 Metros colinda con solar y casa de Celestino Bermudez, Zona pantanoza de por medio, Al este mide quince 15 Metros colinda con solar y casa de Derlyn Castro, Al oeste mide quince 15 Metros colinda con solar y casa de Beata Valentin, avenida de por medio. Teniendo un área de 371.25 Mts² (Trescientos setenta y uno punto veinticinco metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 2,598.75 (Dos mil quinientos noventa y ocho Lempiras con setenta y cinco centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente

VIVO

certificación. 9.9. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor del Sr. Donis Naun Castro Pineda, mayor de edad, saltero, jornalero, hondureño y vecino de la comunidad de Flores de Oriente con identidad No. 0204-1998-00 090. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio Buena Vista de la comunidad de Flores de Oriente jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide veintisiete 27 Metros colinda con solar de Felix Pedro Martínez, calle de por medio, Al sur mide veinticuatro punto cincuenta 24.50 Metros colinda con solar y casa de Juana Maria Pineda, Al este mide veintitres punto treinta 23.30 Metros colinda con solar y casa de Julian Castro, calle de por medio, Al oeste mide veintisiete 27 Metros colinda con solar y casa de Juana Maria Pineda. Teniendo un área de 647.62 Mts² (Seiscientos cuarenta y siete punto sesenta y dos metros cuadrados) con un valor catastral de 4,533.34 (Cuatro mil quinientos treinta y tres Lempiras con treinta y cuatro Centavos), cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 1252000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente certificación. 9.10. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la señora: Elena Odette Gutie-



Inez Castillo, mayor de edad, casada, Empleada doméstica, hondureña y vecina de la comunidad de Limón con identidad n. 0501-1978-04251. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio Lempira Limón, jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide veintiseis 26 Metros colinda con Solar y casa de Inez Martínez, Al sur mide veintitres punto cincuenta 23.50 Metros colinda con Solar y casa de Gregoria Diego, Al este mide veintidos punto cincuenta 22.50 Metros colinda con solar de Alfonso Ordoñez, callejón de por medio, Al oeste mide veinte punto cincuenta 20.50 Metros colinda con Solar de Nolvía Bermudez, avenida de por medio. Teniendo un área de 532.13 Mts^2 (Quinientos treinta y dos punto trece metros cuadrados) con un valor catastral de Lps. 3,724.91 (Tres mil setecientos veinticuatro Lempiras con noventa y uno Centavos) cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 275 en el registro de la Propiedad de Trujillo Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación n. 9.11 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor del Sr. Elbin Elix Abrego Montoya, mayor de edad, soltero, jornalero hondureño y vecino de la comunidad de Flores de Oriente con identidad n. 0204-1989-00154. El



terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio El Centro, Flores de Oriente jurisdicción de este municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide treinta y seis 36 Metros colinda con solar de Esteban Avila Rojas, Al Sur mide Treinta y cuatro punto cincuenta 34.50 Metros colinda con solar y casa de Adonis Guevara, Al este mide quince 15 Metros colinda con solar de la iglesia católica, Al oeste mide quince 15 Metros colinda con solar y casa de Denis Menjivar, avenida de por medio. Teniendo un área de 528.75 Mts² (Quinientos veintiocho punto setenta y cinco metros cuadrados). con un valor Catastral de Lps. 3,701.25 (Tres mil Setecientos uno Lempiras con veinticinco centavos). Cuyo antecedente de Dominio se encuentra registrado bajo el número 17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legislativo número 125-2000 de fecha 06 de octubre del 2000 y que mande a extender la presente Certificación. 9.12. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere "Aprobó" por unanimidad de votos conceder a favor de la Sra: Denia Yadira Abrego Morillo, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de la Comunidad de Flores de Oriente con identidad n.º 0204-1995-01607. El terreno urbano que cede la Municipalidad en Dominio Pleno descrito en la presente solicitud se encuentra ubicado en Barrio Buena Vista Flores de Oriente jurisdicción de este Municipio de Limón, teniendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte mide veintidos punto cincuenta 22.50 Metros colin-



da con solar y casa del señor Francisco Melendez,
Al sur mide veintinueve punto cincuenta 21.50 Metros
colinda con solar y casa del señor Abrego López,
Al este mide trece punto cincuenta 13.50 Metros
colinda con solar del señor Abrego Lopez, Al Oeste
mide catorce 14 Metros colinda con solar y casa
de la Señora Erika Valladares, calle de por medio.
Teniendo un área de 302.50 Mts² (Trescientos
dos punto cincuenta Metros Cuadrados). Con un valor
catastral de Lps. 2,117.50 (Dos mil ciento diecisiete
Lempiras con cincuenta centavos) cuyo antecedente
de Dominio se encuentra registrado bajo el número
17 del Tomo 225 en el registro de la Propiedad de
Trujillo, Departamento de Colón, asimismo que esta
Corporación Municipal de cumplimiento al Decreto Legis-
lativo número 125-2000 de fecha 06 de Octubre del
2000 y que mande a extender la presente Certificación.
Punto N. 10 No habiendo más de que tratar se cerró
la sesión a las 5:00 p.m y todos los miembros
firman para constancia.

.

.

1-

2-

3-

4-

5-

6-

7-

8-